



**JLNM
S.A.S**

Villavicencio, 15 de diciembre del 2025

Doctora
ALBINA QUEZADA BARRERA
Secretaria de Educación
Supervisora Contrato 3742 de 2025
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad

REF.: Informe de ejecución del Contrato No. 3742 de 2025

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito entregar el **informe de ejecución del Contrato No. 3742 de 2025**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FORO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DE LA LEY 1620 DE 2013.", suscrito entre el Municipio de Villavicencio y la empresa **JLNM S.A.S.** (NIT 901.839.467-6), por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$119.999.000)**, con un plazo de ejecución de Diez (3) días.

Teniendo en cuenta que a la fecha el presupuesto asignado se encuentra agotado, me permito presentar a usted el informe de ejecución del contrato, quedando atento a su respectiva revisión y observaciones.

Atentamente,

JOSE LUIS MATUS DÍAZ
C.C. 17.345.448
R/L: JLNM S.A.S
NIT: 901.839.467-6



JLNM
S.A.S

DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO N°:	3742 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SMC-234-2025
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FORO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DE LA LEY 1620 DE 2013.”
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$119.999.000)
CONTRATISTA:	JLNM SAS
NIT.	901.839.467-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE LUIS MATUS DIAZ
CEDULA:	17.345.448
SUPERVISOR:	ALBINA QUEZADA BARRERA
FECHA INICIO:	09 DE DICIEMBRE DEL 2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (3) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	11/12/2025.

Se dio el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato de manera oportuna, completa y conforme a los estándares de calidad requeridos. Cada actividad o servicio prestado deberá realizarse bajo las solicitudes de la supervisión de la entidad contratante, asegurando la debida coordinación, registro y documentación de los mismos, a fin de garantizar la trazabilidad y verificación del cumplimiento contractual. A continuación, se detallan las obligaciones específicas con las respectivas evidencias de su ejecución:

A continuación, se presenta algunas evidencias fotográficas y publicaciones de la secretaria de educación municipal que registra el desarrollo de las jornadas y los esfuerzos realizados en pro del FORO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025.

OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA No. 1

- 1) El contratista deberá garantizar que los profesionales capacitadores, panelistas y demás talento humano cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones técnicas exigidas.



**JLNM
S.A.S**

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANT.
Coordinador del Foro	Profesional en Administración Pública, especialista en administración en salud, maestría en desarrollo local, con experiencia en docencia universitaria	1
Presentador Evento	Profesional en comunicación social y periodismo, especialista en comunicación digital y medios interactivos...	1
Panelista Capacitador	Profesional Licenciado en áreas de la educación, doctor, magister en bioética, doctor en ciencias de la educación y postdoctorado en innovación y calidad educativa.	1
Panelista Capacitador	Profesional en psicología, especialista en adicciones, con formación complementaria en estrategia	1



JLNM
S.A.S

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANT.
	familias fuertes "amor y límites	
Panelista Capacitador	Profesional en psicología, especialista en psicología jurídica y forense, diplomado en justicia restaurativa y ciencias forenses	1
Interprete en lengua de señas colombiana	Técnico, tecnólogo o profesional en Interpretación de Lengua de Señas colombiana (LSC) – español,	1
Personal de apoyo:	Bachilleres técnicos o	2
Personal de apoyo	Bachilleres técnicos o	3



**JLNM
S.A.S**

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANT.
Servicio Streaming.	Profesionales en Ingeniería de sistemas	2

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN: Para dar cumplimiento a la presente obligación contractual, La ejecución consistió en la contratación de diversos servicios profesionales para el desarrollo del foro, incluyendo panelistas expertos, un presentador del evento, un intérprete en lengua de señas colombiana y personal de apoyo. Se vincularon tres panelistas capacitados con perfiles profesionales especializados: un licenciado en educación con formación doctoral y experiencia en bioética, convivencia y transformación social; un psicólogo especialista en adicciones, prevención y atención psicosocial con más de diez años de experiencia; y un psicólogo jurídico y forense con estudios en justicia restaurativa y una amplia trayectoria en restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. Cada panelista dispuso de tiempo completo durante los dos días del evento, brindó seis horas diarias de capacitación y asistencia técnica, entregó las memorias finales y apoyó el desarrollo y la evaluación del foro.

Asimismo, se contrató un presentador profesional en comunicación social y periodismo, con experiencia en conducción de eventos presenciales y publicaciones en medios reconocidos, quien permaneció disponible durante los dos días del foro. De igual manera, se garantizó el servicio de un técnico profesional en interpretación de Lengua de Señas Colombiana-español, debidamente certificado y con conocimiento en accesibilidad, quien acompañó la totalidad del evento. Finalmente, se contó con el apoyo de dos personas bachilleres o técnicas que asistieron toda la logística necesaria para el correcto desarrollo del foro.

**ADJUNTO MATERIAL FOTOGRAFICO DEL PERSONAL CONTRATADO PARA EL DIA
10/12/2025 PRIMERA JORNADA**



**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





JLNM
S.A.S





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**

Descripción: anexo 2 Hojas de vida del personal y certificación de labor cumplida.

OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA No. 2

1. El contratista deberá proveer los elementos necesarios para la realización de las actividades estipuladas conforme a los establecido en las especificaciones técnicas.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN:** Para dar cumplimiento a la presente obligación contractual, La ejecución consistió en la contratación de un espacio donde se contó con un espacio de auditorio con capacidad para 400 personas con sus respectivas sillas, amplio con aire acondicionado buena iluminación dentro de un sector exclusivo de la ciudad con parqueaderos disponibles, buenas baterías sanitarias y sus rutas de evacuación. Se contó con un lobby especial para la inscripción de los aspirantes en dos mesas adecuadas, conto con su video beam laser de 5.500 lúmenes, sonido tipo conferencia amplificado con consola análoga, un micrófono inalámbrico, una solapa y una mesa principal debidamente dispuesta para 10 dignatarios.

Material fotografico de la jornada del 09/12/ 2025

AUDITORIO EDIFICIO POTENZA



**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**



OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA No. 3

3.El contratista deberá garantizar el buen estado de los alimentos, asegurando su adecuada manipulación conforme a las normas vigentes, y deberá adjuntar un acta de manipulación y un registro fotográfico que permita al supervisor verificar el cumplimiento de estas condiciones.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN: Durante la ejecución del contrato se suministraron los servicios de alimentación requeridos para el desarrollo del foro. Se proporcionaron estaciones de café permanentes, las cuales incluyeron café preparado, agua aromática, agua y tinto, acompañados de galletas y refrigerios livianos. Estas estaciones estuvieron disponibles durante los dos (2) días del evento para los asistentes, en un horario de 8.00am a 5.00 pm.



**JLNM
S.A.S**

Igualmente, se entregaron refrigerios tipo "break", compuestos por sándwiches (jamón de cerdo ahumado, queso, pan tajado), jugo natural envasado de 500 ml y frutas frescas de temporada (manzana, pera o banano). Se suministraron un total de cuatrocientos (400) refrigerios, los cuales se entregaron oportunamente y cumplieron con las condiciones de higiene y calidad exigidas.

Asi mismo, se ofreció el servicio de almuerzo tipo buffet para los asistentes, con un total de trescientas (300) raciones. Cada almuerzo incluyó una proteína caliente (pollo o carne), acompañada de ensalada fresca, arroz, patacón o papa, jugo natural y postre. Todos los almuerzos fueron servidos con vajilla y cubiertos adecuados, cumpliendo con los estándares sanitarios y de presentación requeridos para este tipo de eventos.

- Material fotografico de la jornada del 09/12/2025 Y 10/11/2025.





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**



OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA No. 4

El contratista deberá comunicar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN: Durante la ejecución Respecto a la obligación de informar cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otra índole que pudiera afectar la ejecución del contrato, se deja constancia de que durante todo el periodo contractual el contratista no reportó ninguna situación que alterara, impidiera o pusiera en riesgo el cumplimiento de las actividades programadas. El evento se desarrolló sin contratiempos, en óptimas condiciones logísticas, técnicas y operativas, garantizando el cumplimiento pleno de los objetivos previstos.

Anexo material fotografico de ambas jornadas 09/12/2025 y 10/12/2025 llevadas a feliz termino sin ningun inconveniente alguno .



**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**



OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA No. 5

El contratista deberá recopilar, presentar material documental y fotográfico que evidencie de manera clara y verificable el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN: Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió a cabalidad con cada uno de los bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas. Para el desarrollo del foro, se dispuso un espacio físico adecuado, correspondiente a un centro de convenciones con capacidad mínima para cuatrocientas (400) personas, aire acondicionado, perfecta iluminación, rutas de evacuación señalizadas, salidas de emergencia, parqueaderos, lobby para inscripciones, y sillas tipo auditorio debidamente organizadas. El salón contó con video beam de 5.500 lúmenes, consola análoga, micrófono inalámbrico, micrófono de solapa y mesa principal para diez (10) dignatarios, cumpliendo plenamente con lo exigido.



**JLNM
S.A.S**

Se contó con la disponibilidad completa del coordinador del foro, quien lideró la metodología, acompañó el desarrollo del evento y elaboró el documento final. Así mismo, el presentador del evento, profesional en comunicación social y periodismo, asistió durante las dos jornadas, cumpliendo con su función de conducción y moderación.

Los panelistas capacitadores, profesionales en educación, psicología, bioética, psicología forense y adicciones, asistieron durante el evento y realizaron las capacitaciones de acuerdo con las horas y contenidos exigidos, entregando memorias e insumos finales conforme a lo estipulado. Igualmente, se garantizó el servicio completo de interpretación en lengua de señas colombiana (LSC) durante los dos días, lo que permitió la accesibilidad plena de la población con discapacidad auditiva.

En materia operativa, el contratista proporcionó los servicios de personal de apoyo, quienes realizaron registro de asistencia, orientación de participantes y acompañamiento logístico. También se garantizó el servicio de streaming, a cargo de ingenieros expertos en transmisión en vivo, quienes aseguraron óptima calidad de imagen y audio durante ambas jornadas.

En cuanto a materiales e insumos, se cumplió con la entrega de material de apoyo pedagógico (agendas, memorias institucionales, escarapelas y cuadernos), así como la confección y entrega de camibuses institucionales y pendones tipo araña, utilizados para la identificación del evento y su difusión visual.

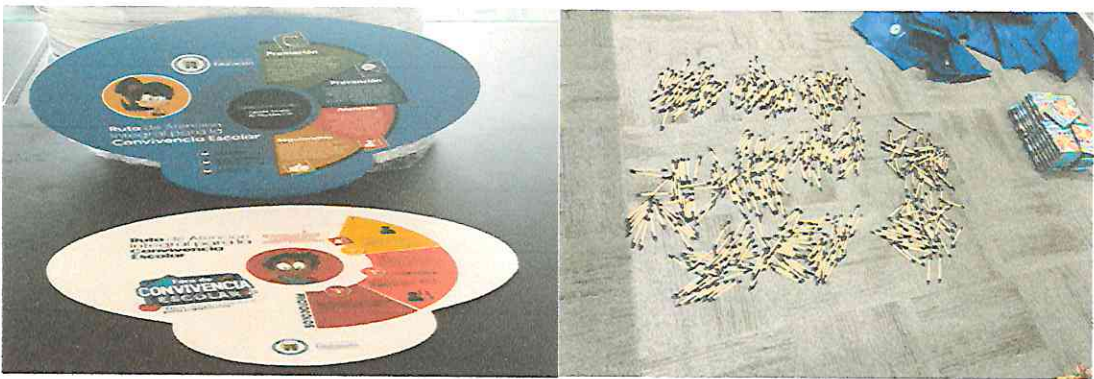
Se suministraron igualmente los servicios de alimentación, consistentes en estaciones de café permanentes, refrigerios tipo premium y almuerzos tipo buffet. Estos servicios fueron entregados en óptimas condiciones higiénicas, con manipulación adecuada de alimentos y presentación acorde a lo establecido, sin registrarse novedades que afectaran su prestación.

Finalmente, se deja constancia de que el contratista no presentó ni reportó ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de otra índole que afectara o pudiera afectar la ejecución del contrato. Todas las actividades se desarrollaron en condiciones óptimas, dentro de los tiempos previstos y cumpliendo plenamente con lo contratado.

A lo largo del informe dentro del material fotográfico se puede observar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista sin embargo anexo más material fotográfico de las dos jornadas.



**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**



OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA No. 6

El contratista deberá acatar las instrucciones que, en ejercicio de sus funciones, le imparta el supervisor del contrato para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN: Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista acató de manera adecuada y oportuna las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.

En cumplimiento de las directrices de supervisión, se llevó a cabo una **reunión de coordinación** destinada a concertar y organizar el lugar del evento ofertado dentro de la propuesta SMC-234-2025, en el marco de los requisitos habilitantes del proceso. En dicha reunión se definieron aspectos logísticos esenciales, tales como la **fecha y hora del evento**, así como la revisión de los diseños que se utilizarán para el **material pedagógico**, los **delineaciones** requeridos, logos institucionales y la **cantidad de piezas a producir**.

Atendiendo a las orientaciones técnicas de la supervisión, el contratista incorporó dentro de los entregables los **diseños correspondientes a las rutas de atención** en los siguientes temas:

- Violencia intrafamiliar
- Abuso sexual
- Suicidio
- Consumo de sustancias psicoactivas

Todos los diseños fueron entregados conforme a las especificaciones institucionales, incluyendo correctamente los **logotipos de la Alcaldía Municipal y de la Secretaría de Educación Municipal**, garantizando uniformidad, identidad visual y cumplimiento de la imagen corporativa exigida.

El contratista ajustó oportunamente los insumos pedagógicos conforme a estas indicaciones, sin evidenciarse incumplimientos frente a las instrucciones impartidas,



**JLNM
S.A.S**

demostrando disposición, articulación y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la supervisión.

Anexo acta de concertación N°1

OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA No. 7

El contratista deberá garantizar que, en caso de ser necesario el uso de envases desechables para la entrega de alimentos, estos sean ecológicos y respetuosos con el medio ambiente. Para cumplir con esta obligación, deberá adjuntar un acta de compromiso, en conformidad con la normativa ambiental vigente.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN: Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación relacionada con el uso de desechables ecológicos para la entrega de alimentos, conforme a lo establecido en el contrato y en la normativa ambiental vigente. El contratista dejó constancia de que, en caso de requerirse elementos desechables, estos serían exclusivamente **envases biodegradables, confortables o elaborados con materiales sostenibles**, garantizando prácticas responsables con el medio ambiente.

Adicionalmente, se evidenció que para la prestación del servicio de alimentación —tanto en los **desayunos como en los almuerzos**— se hizo uso de **vajilla y recipientes de cerámica**, suministrados directamente por la **casa banquetera contratada**, lo que contribuyó a minimizar el consumo de materiales desechables y redujo el impacto ambiental asociado al evento.

Como parte del cumplimiento de este ítem, el contratista **adjuntó el acta de compromiso ambiental**, en la cual se obliga formalmente a garantizar que todos los insumos utilizados mantengan estándares de sostenibilidad. La supervisión verificó la validez del documento y su alineación con los requisitos contractuales.

No se evidenciaron novedades ni incumplimientos relacionados con este ítem, observándose una adecuada gestión ambiental en la prestación del servicio.

Anexo material fotográfico.



**JLNM
S.A.S**





**JLNM
S.A.S**



OBLICACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA No.8

El contratista deberá responder por la vinculación del personal, por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por los actos que realice el mismo.



**JLNM
S.A.S**

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN: Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista cumplió con la obligación relacionada con la vinculación del personal requerido para el desarrollo del contrato. Se constató que todo el personal fue contratado **por cuenta, nombre y riesgo exclusivo del contratista**, sin que ello generara vínculo laboral, contractual o de solidaridad con el Municipio.

El contratista acreditó la contratación del personal mediante los soportes correspondientes (listados, certificaciones y documentos de vinculación), en los cuales se evidencia que las relaciones laborales o contractuales fueron asumidas directamente por él, incluyendo las obligaciones derivadas de pagos, afiliaciones, responsabilidades disciplinarias y cualquier situación relacionada con el comportamiento o desempeño de dicho personal.

La supervisión verificó que no se presentaron reclamaciones, novedades ni circunstancias que comprometieran a la Entidad, y que la ejecución del contrato se desarrolló bajo la responsabilidad exclusiva del contratista respecto a su equipo de trabajo.

En consecuencia, se cumple con lo dispuesto en este ítem, sin que exista evidencia de incumplimiento o de afectación a la administración municipal. anexo N°2 hojas de vida del personal contratado y certificación de labor contratada.

OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA No.9

El contratista deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN: Durante la ejecución del contrato se verificó que el contratista cumplió con la obligación de mantener la **reserva profesional** sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual. La supervisión constató que la información técnica, administrativa y operativa entregada por la Entidad fue manejada con estricta confidencialidad, sin evidenciarse filtraciones, difusión no autorizada o uso indebido de datos.

El contratista limitó el acceso a la información únicamente al personal indispensable para la ejecución del contrato, garantizando el manejo adecuado y responsable de los documentos, bases de datos, comunicaciones internas y demás insumos entregados por el Municipio. No se presentaron incidentes que comprometieran la seguridad de la información ni solicitudes externas de terceros para acceder a ella.

Asimismo, el contratista manifestó de manera expresa su compromiso con el manejo reservado de la información y observó en todo momento el deber de confidencialidad exigido por la normatividad y las cláusulas contractuales.



JLNM
S.A.S

En consecuencia, se evidenció el cumplimiento pleno de este ítem, sin que exista reporte de vulneración a la reserva profesional.

informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO EJECUTADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESPACIO FÍSICO: El contratista deberá proveer para la realización del foro, un espacio físico que consiste en un centro de convenciones o auditorio con capacidad mínima para cuatrocientos (400) personas perfectamente acomodadas en sillas individuales, aire acondicionado, perfecta iluminación, ubicado en un lugar exclusivo dentro del perímetro urbano de Villavicencio, de fácil acceso, con parqueaderos, y que cumpla con todos los requerimientos higiénico, sanitarios y de seguridad, con rutas de evacuación, extintores y salidas de emergencia claramente señalizadas; debe contar con lobby destinado para la inscripción de los asistentes al foro con dos mesas rectangulares y sillas debidamente presentadas. El centro de convenciones o auditorio debe estar equipado mínimo con un proyector video beam láser de 5.500 lúmenes, un sonido tipo conferencia pre-amplificado por consola análoga, un micrófono inalámbrico, un micrófono solapa y una mesa principal debidamente dispuesta para 10 dignatarios.	DIAS	2	10.000.000	20.000.000
2	COORDINADOR DEL FORO: profesional en Administración Pública, especialista en administración en salud, maestría en desarrollo local, con experiencia en docencia universitaria encargado de la metodología del foro y realización de evaluación del evento y elaboración del documento final; será el responsable del desarrollo e implementación del foro, realización de evaluación del evento y entrega de memorias finales, disponibilidad completa durante los dos (02) días de duración del evento.	DIAS	2	3.000.000	6.000.000
3	PRESENTADOR EVENTO: profesional en comunicación social y periodismo, especialista en comunicación digital y medios interactivos, experiencia mínima de 5 años en radio o televisión en programas y revistas regionales y nacionales con trayectoria reconocida y participación en eventos presenciales, deberá tener disponibilidad completa durante el evento.	DIAS	2	1.000.000	2.000.000



JLNM
S.A.S

	lleven el registro de la asistencia general del evento, disponibilidad durante los dos (2) días del evento.				
9	PERSONAL DE APOYO: Garantizar tres (03) personas bachilleres o técnicos con experiencia en el servicio a las mesas "meseros", excelente presentación personal, debidamente uniformados quienes se encargarán del servicio y atención de los participantes en el desarrollo del foro, deberá tener disponibilidad completa durante el evento.	UNIDAD	3	200.000	600.000
10	SERVICIO STREAMING: garantizar un equipo profesional de dos (2) Ingeniero de sistemas en con experiencia en transmisión de eventos en vivo y redes sociales, quienes se encargarán y serán responsables de transmitir la experiencia en vivo por las redes institucionales de la Administración Municipal, deberán tener disponibilidad completa durante el evento.	DIAS	2	3.250.000	6.500.000
11	MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO: garantizar la entrega de material de apoyo para la realización del foro que constara de: Agenda anillada medida 14*21 cm, 50 hojas ecológicas, con 10 separadores (rutas de atención sicosocial) internos full color en propacol con contenido institucional relacionado con la ley 1620 de 2013. Abanico con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar; tamaño 1/8 de pliego en maule calibre 16 ensanduchados con impresión litográfica a full color por ambas caras, troquelados y plastificados en dry brillante, bolígrafo esfera semigel negro punta fina tipo de trazo medio punta de 0.07 mm tinta duradera con mensaje institucional, escarapela satinada medidas 9,5 x 11,5 cm impresión interna en propacolte full color con cinta colgante. Este materia será debidamente empacado en bolsa ecológica en tela cambrel 40 cm alta x 35 cm ancha, contramarcado con diseño definido por el supervisor.	UNIDAD	400	57.312	22.924.800
12	CAMIBUSOS INSTITUCIONALES: Garantizar la confección y entrega de carnibusos tipo polo institucional, manga corta, en tela tejido de punto composición 100% Poliéster de la talla S a la XL, Unisex, con bordado al frente lado izquierdo con logo institucional, para identificar al personal de la secretaria de educación que participara en el foro.	UNIDAD	4	68.550	274.200
13	PENDONES: Diseño, impresión y entrega de pendones con porta pendones tipo araña, para promocionar los programas de la secretaria de educación diseño definido por el supervisor; con las siguientes características: Pendón tamaño 2 mts x 1 mts en lona 13 onzas con impresión a color 1.440 dpi, incluye empaque; los cuales se entregarán a los 54 representantes de las instituciones educativas públicas con las rutas de atención integral de acuerdo a lo establecido en la ley 1620 de 2013	UNIDAD	55	170.000	9.350.000

TOTAL, GENERAL PROPUESTA

119.999.000

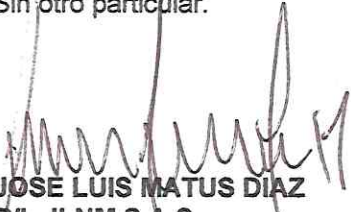


**JLNM
S.A.S**

BALANCE GENERAL DE CONTRATO: BALANCE GENERAL DE CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 119.999.000	N/A	09/12/2025	
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 119.999.000	N/A	09/12/2025 al 11/12/2025	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0	—	-----	-----
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$119.999.000	N/A	09/12/2025 al 11/12/2025	100%

Sin otro particular.


JOSE LUIS MATUS DIAZ
R/L JLNM S.A.S
C.C.17.345.448 de Villavicencio